



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

Rad. No: 2-2018-1602

Fecha: 30/01/2018 09:31:52

Destino: JANNY YOLANY RAMOS
MARTIN

Copia: N/A

Anexos: 3 FOLIOS



4231000

Bogotá D.C.,

Señora.

Jenny Yolany Ramos Martín

Calle 77b No. 129-11 Torre 8 Apto 1003

Correo electrónico: jennyramosm@gmail.com

Móvil: 313 8058060

Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LA SEÑORA JENNY YOLANY RAMOS MARTÍN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Número y fecha del acto administrativo a notificar: Resolución 691 del 12 de diciembre de 2017.

Número del Expediente Contractual: 1100100-031-2015.

Persona a notificar: JENNY YOLANY RAMOS MARTÍN

Funcionario que expide el acto administrativo: JUAN CARLOS SANCHEZ MERA.

Cargo: Subsecretario Corporativo (E).

Recursos: En contra del presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación del presente acto administrativo, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Se hace constar, que una vez entregado el aviso y copia íntegra del acto administrativo, y/o en su defecto después de la publicación en la página web de la entidad o la desfijación de la cartelera ubicada en un lugar visible de la misma y por cinco días (5) hábiles, se considerará surtida la notificación a partir del día siguiente de su entrega o retiro del aviso.

Cordialmente.


DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Directora de Contratación

Anexos: Tres (3) folios.

Proyectó: Franki Alexander Gómez Sánchez

Revisó: Diana Karina Angarita Castro

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 691 DE 20
(12 DIC 2017)

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015 y se toman otras determinaciones”

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO (E) DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto No. 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución No. 206 de 2017 y Resolución de Encargo No. 485 del 24 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 60 del Decreto No. 854 de 2001, las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que en concordancia con el artículo 1º de la Resolución No. 206 del 19 de mayo de 2017, la facultad de ordenación de gasto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., fue delegada en el Subsecretario Corporativo.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., suscribió el día 16 de febrero de 2015 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015, con la señora JENNY YOLANY RAMOS MARTIN, el cual tuvo por objeto *“La contratista se obliga para con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a Prestar servicios profesionales para generar contenidos digitales y administración de las redes sociales oficiales, divulgación y masificación en las mismas de las campañas distritales, transversales del nivel central y distrital.”*, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$41.783.280.00) M/CTE y un plazo de ejecución de diez (10) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el dieciocho (18) de febrero de 2015.

Que la contratista JENNY YOLANY RAMOS MARTIN el día 16 de febrero de 2015, constituyó, como mecanismo de cobertura, la póliza de cumplimiento estatal No. 12-44-101116903 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 17 de febrero de 2015, y con el siguiente amparo:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. **691** DE 20 **12 DIC 2017**
()

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015 y se toman otras determinaciones”

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12.534.984	16/02/2015	16/07/2016

Que verificada la información que reposa en el expediente contractual, así como en el Sistema de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se evidenció que la entidad, realizó los siguientes pagos a la contratista:

FECHA ORDEN DE PAGO	FECHA AFECTACION PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	VALOR
27-02-2015	03-03-2015	68	1.724.389
31-03-2015	08-04-2015	180	3.979.360
29-04-2015	05-05-2015	340	3.979.360
28-05-2015	02-06-2015	580	3.979.360
06-30-2015	03-07-2015	975	3.979.360
31-07-2015	03-08-2015	1354	3.979.360
28-08-2015	01-09-2015	1823	3.979.360
29-09-2015	01-10-2015	2051	3.979.360
29-10-2015	03-11-2015	2619	3.979.360
27-11-2015	01-12-2015	2876	3.979.360
23-12-2015	24-12-2015	3281	3.979.360
Total			41.517.989

Que a la fecha y de acuerdo la información que reposa en el Sistema de Gestión Contractual, el estado financiero del contrato 1100100-31-215 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	41.783.280.00
SALDO PAGADO AL CONTRATISTA	41.517.989.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	265.291.00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	41.517.989



RESOLUCIÓN No. **691** DE 20 **12 DIC** 2017
()

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015 y se toman otras determinaciones”

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	
Comunicación Humana para el Desarrollo y Fortalecimiento de lo Público.		3-3-1-14-03-31-0326-235	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Valor	Fecha expedición
No. 100	142 de fecha 16/02/2015	\$ 41.783.280.00	16/02/2015

Que de acuerdo a lo anterior es evidente que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pagó en debida forma a la contratista el valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.517.989), quedando un saldo a favor de la Entidad por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$265.291), el cual debe liberarse para los efectos presupuestales pertinentes.

Que el Responsable del Proyecto de Inversión 1143/326 como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1100100-31-2015, en virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, mediante radicados 2-2016-39846 del 18 de noviembre de 2016, 2-2016-40642 del 29 de noviembre de 2016, 2-2016-42331 del 21 de diciembre de 2016, 2-2017-6791 del 05 de abril de 2017 y 2-2017-8015 del 25 de abril de 2017, envió a la dirección de la contratista copia del acta de liquidación bilateral con el fin de formalizar el balance económico del contrato y liberar los saldos a favor de la entidad.

Que después de varios intentos no se recibió respuesta positiva por parte de la señora Jenny Yolani Ramos Martín y en consecuencia ante este silencio, el Responsable del Proyecto de Inversión 1143/326 como supervisor del contrato, a través del radicado 3-2017-14423 del 15 de junio de 2017 solicitó a la Dirección de Contratación proceder con la liquidación unilateral del mismo.

Que surtida la actuación anterior es notable que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., trato de contactar a la señora Jenny Yolani Ramos Martín, por todos los medios idóneos para así liquidar el contrato bilateralmente y efectuar el balance económico, financiero y legal pertinente, sin haber tenido una respuesta favorable por parte de la contratista.

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios



RESOLUCIÓN No. **691** DE 20 12 DIC 2017
()

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015 y se toman otras determinaciones”
profesionales 1100100-031-2015, el pago del contrato se realizaría en diez (10) mensualidades vencidas, cada una por un valor de Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos M/Cte. (\$ 3.979.360) y un último pago por valor de Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/Cte. (\$ 1.989.680), es por esto y en concordancia con la cláusula vigésima segunda del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1100100-31-2015 que se procederá a liquidar unilateralmente.

Que al revisar los pagos realizados por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., estos correspondieron a diez (10) pagos mensuales por valor de Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos M/Cte. (\$ 3.979.360) y un pago por valor de Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$ 1.724.389).

Que de acuerdo a la verificación realizada en el Sistema de Gestión Contractual de la Secretaría General a la fecha de la suscripción del presente acto administrativo no existe saldo a favor del contratista y por el contrario si a favor de la Entidad, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$265.291).

Que consecuencia de lo anterior es procedente realizar la liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015 suscrito entre Jenny Yolany Ramos Martín y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que en mérito de lo expuesto, el Subsecretario Corporativo (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en calidad de Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar presupuestalmente el saldo sin ejecutar por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$265.291) para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar del contenido del presente acto administrativo a la señora JENNY YOLANY RAMOS MARTIN, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.022.937.863



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 5 de 5

RESOLUCIÓN No. 691 DE 20

(12 DIC 2017)

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1100100-31-2015 y se toman otras determinaciones”
de Bogotá, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación del presente acto administrativo, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 DIC 2017


JUAN CARLOS SÁNCHEZ MERA
Subsecretario Corporativo (E)

Proyecto: Juan Carlos Pallares Lobo-Profesional Especializado
Revisó: Jorge Augusto Castillo Campo-Abogado Contratista
Luz Helena Villami Medina-Responsable Proyecto de Inversión 1142
Revisó y Ajustó: Frank Alexander Gomez Sánchez- Contratista Dirección de Contratación
Aprobó: Diana Karina Angarita Castro-Directora de Contratación
Vanessa Barreneche Samur-Subsecretaria Corporativa

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**